



- 1300 -

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **1300-232**
(**25 JUL 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorandos del 24 de julio de 2023, la Secretaria Administrativa y el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenadores del Gasto solicita traslado presupuestal, para lo cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural adjunta viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación mediante memorando 30856 del 24-julio/2023.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-071 del 25 de julio 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000
2.07.1.2.02.02.007 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	100.000.000
4.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	42.817
4.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.315.000
2.12.3.2.02.01.003 - 2020730010075 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	150.000.000
TOTAL		603.338.469

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	420.357.817
2.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
2.12.3.2.02.02.008 - 2020730010072 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	150.000.000
TOTAL		603.338.469



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE HACIENDA

E-1300-
RESOLUCION No. E--232
(25 JUL 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

25 JUL 2023


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yuliett Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-071

Ibagué, 25 de julio de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorandos del 24 de julio de 2023, la Secretaria Administrativa y el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenadores del Gasto solicita traslado presupuestal, para lo cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural adjunta viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación mediante memorando 30856 del 24-julio/2023.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000
2.07.1.2.02.02.007 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	100.000.000
4.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	42.817
4.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.315.000
2.12.3.2.02.01.003 - 2020730010075 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	150.000.000
TOTAL		603.338.469

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	420.357.817
2.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
2.12.3.2.02.02.008 - 2020730010072 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	150.000.000
TOTAL		603.338.469





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-071 25 de julio de 2023

2

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389 7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 24 de julio de 2023

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Con el fin de garantizar le suministro de papelería, tóner y elementos de oficina, para las diferentes dependencias de la Administración Municipal, se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (**\$420.357.817**) M/CTE, al rubro 2.07.1.2.02.01.003 denominado "Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)"; toda vez que, una vez efectuado el proceso de cotización y verificación de saldo en el rubro, se identificó que el recurso es insuficiente para llevar a cabo el proceso con objeto contractual:

"RP02 - Contratar la Adquisición de Papelería, Tóner y Elementos de Oficina para las Diferentes Dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué"

Así mismo, en aras de garantizar el pago de Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la Administración Municipal, se requiere realizar traslado por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (**\$32.980.652**) M/CTE, al rubro No. 2.07.1.2.02.02.010, correspondiente a "Viáticos de los Funcionarios en Comisión"

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



www.ibagué.nov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 24 de julio de 2023

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
2.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000
2.07.1.2.02.02.007	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	100.000.000
4.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	42.817
4.07.1.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.315.000
4.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
Total			453.338.469

CREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
2.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	420.357.817
2.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	32.980.652
Total			453.338.469

Cordial saludo,

ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
24/07/2023



www.ibagué.aov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO**

2200

Ibagué,

MEMORANDO

PARA: JOSE YEZID BARRAGAN
Secretario de Hacienda
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

DE: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: solicitud de traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar se tramite el siguiente traslado presupuestal:

Solicitamos tener en cuenta la apropiación dentro del CCPET de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.12.3.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2020730010075	\$150.000.000

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.12.3.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2020730010072	\$150.000.000

El presente traslado se solicita con el fin de adelantar y cumplir con orden judicial y así mismo para continuar avanzando en el cumplimiento de las metas propuestas en nuestro plan de desarrollo "IBAGUE VIBRA 2020-2023"



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO**

Por lo anterior se hace viable disponer de (\$150.000.000) ciento cincuenta millones de pesos M/cte.

Del rubro 2.12.3.2.02.01.003– 2020730010075-01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. Al rubro 2.12.3.2.02.02.008 - 2020730010072 -01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN del proyecto MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA , PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

Cordialmente,

DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Delegado por el Ordenador del Gasto
Dcto.1000-0026 del 11 de Enero de 2023

Proyectó: Patricia Tovar- . Fciera SADR



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO**

MEMORANDO

1230. 030856

Ibagué, **24 JUL 2023**

PARA: DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

DE: Secretario de Planeación

Asunto: Respuesta viabilidad de traslado presupuestal memorando con radicado 30635 del 24 de julio del 2023

De manera atenta me permito informar que se le OTORGA viabilidad de traslado presupuestal de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

RUBRO	FF MUNICIPIO	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL PROYECTO (AUX)	BPIM	PPTO FINAL
	#				
2.12		SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
2.12.3		INVERSION			
2.12.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.12.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS			



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO

2.12.3.2.02.01.003	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	2020730010075	\$ 150.000.000
--------------------	----	-----------------------	--	--	---------------	----------------

CREDITO

RUBRO	FF MUNICIPIO		DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL PROYECTO (AUX)	BPIM	PPTO FINAL
	#	DESCRIPCION				
2.12			SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
2.12.3			INVERSION			
2.12.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.12.3.2.02.02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
2.12.3.2.02.02.008	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCARIARIA , PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2020730010072	\$150.000.000





Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO**

Cordialmente,



LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Planeación Municipal - Ejecutor y Ordenador del Gasto



www.ibagué.gov.co